

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2022

DICTAMEN N° 1934

VISTO: el Expediente N° 64/22 por el que se tramita la Licitación Privada N° 11/22 para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN**, solicitado por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, a fs. 77, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián

Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José

Oferta N° 3 SEMINCO S.A.

Oferta N° 4 CORADIR S.A.

II.- Que analizadas y comparadas las cuatro Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS. DSG. N° 323/2022 a fs. 301, incorporado al presente expediente, se consideran los siguientes aspectos:

Ren glón N° 1: Que analizado el mismo, corresponde a la Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián, otorgarle el segundo orden de mérito, se ajusta a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su costo resulta conveniente. **A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, otorgarle el primer orden de mérito, se ajusta a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su costo resulta el más conveniente para el organismo.** La Oferta N° 3 SEMINCO S.A., no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al Informe Técnico: Memorando DAS. DSG. N° 323/2022 a fs. 301. Y la Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

Reglón N° 2: Se declara DESIERTO por falta de ofertas.

Reglón N° 3: La Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián, no cotiza. La Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, no cotiza. **A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A. corresponde adjudicarle en único Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo.** La Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

Reglón N° 4: A la Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián corresponde desestimarla, de acuerdo al Informe Técnico: Memorando DAS. DSG. N° 323/2022 a fs. 301. **A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, corresponde adjudicarle en primer orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar el más conveniente para el organismo.** A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A., corresponde adjudicarle en segundo orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. Y la Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

Reglón N° 5: La Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián, no cotiza. **A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, corresponde adjudicarle en primer orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar el más conveniente para el organismo.** A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A., corresponde adjudicarle en segundo orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. Y la Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

Reglón N° 6: A la Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián corresponde adjudicarla en cuarto orden de mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, corresponde adjudicarle en segundo orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A., corresponde adjudicarle en tercer orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. **Y a la Oferta N° 4 CORADIR S.A. corresponde adjudicarle en Primer orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar el más conveniente para el organismo.**

Reglón N° 7: A la Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián corresponde adjudicarla en segundo orden de mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, corresponde adjudicarle en tercer orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. **A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A., corresponde adjudicarle en primer orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar el más conveniente para el organismo.** La Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

Reglón N° 8: A la Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián corresponde desestimarla, de acuerdo al Informe Técnico: Memorando DAS. DSG. N° 323/2022 a fs. 301. A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, corresponde desestimarla, de acuerdo al Informe Técnico: Memorando DAS. DSG. N° 323/2022 a fs. 301. **A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A., corresponde adjudicarle en único orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo.** Y la Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

Reglón N° 9: **Corresponde declarar el renglón fracasado.** La Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián, no cotiza. A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, corresponde desestimarla, de acuerdo al Informe Técnico: Memorando DAS. DSG. N° 323/2022 a fs. 301. A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A., corresponde desestimarla, de acuerdo al Informe Técnico: Memorando DAS. DSG. N° 323/2022 a fs. 301. Y la Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

Reglón N° 10: **Corresponde declarar el renglón fracasado.** La Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián, no cotiza. A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, corresponde desestimarla, de acuerdo al Informe Técnico: Memorando DAS. DSG. N° 323/2022 a fs. 301. A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A., corresponde desestimarla, de acuerdo al Informe Técnico: Memorando DAS. DSG. N° 323/2022 a fs. 301. Y la Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

Reglón N° 11: **Corresponde declarar el renglón fracasado.** La Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián, no cotiza. A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, no cotiza. A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A., corresponde desestimarla, de acuerdo al Informe Técnico: Memorando DAS. DSG. N° 323/2022 a fs. 301. Y la Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

Ren glón N° 12: A la Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián corresponde adjudicarlo en segundo orden de mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. **A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, corresponde adjudicarlo en primer orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar el más conveniente para el organismo.** A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A., corresponde adjudicarlo en tercer orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. La Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

Ren glón N° 13: A la Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián corresponde adjudicarlo en tercer orden de mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. **A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, corresponde adjudicarlo en primer orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar el más conveniente para el organismo.** A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A., corresponde adjudicarlo en segundo orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. La Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

Ren glón N° 14: A la Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián corresponde adjudicarlo en tercer orden de mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. **A la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José, corresponde adjudicarlo en primer orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar el más conveniente para el organismo.** A la Oferta N° 3 SEMINCO S.A., corresponde adjudicarlo en segundo orden de Mérito por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo. La Oferta N° 4 CORADIR S.A. no cotiza.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la Oferta N° 1 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián en segundo orden de Mérito los renglones N° 1, 7 y 12; en tercer orden de Mérito los renglones N°: 13 y 14; en cuarto orden de Mérito el renglón N° 6 de la presente Licitación Privada. Se desestiman los renglones N° 4 y 8. No cotiza en los renglones N° 2, 3, 5, 9, 10 y 11. Todo lo expuesto en este aconseja es de acuerdo al Considerando II.

II.- ADJUDICAR a la Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA de Saied, Javier José en primer orden de Mérito los renglones N° 1, 4, 5, 12, 13 y 14 por un precio total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$2.336.828,00); en segundo orden de Mérito el Renglón N°: 6 y en tercer orden de Mérito el renglón N° 7, de la presente Licitación Privada. Se desestiman los renglones N° 8, 9 y 10. No cotiza en los renglones N° 2, 3 y 11. Todo lo expuesto en este aconseja es de acuerdo al Considerando II.

Oferta N° 2 PRONTO ELECTRICA

N° Renglón	Mérito	Precio Unit.	Cantidad	Total
1	Primero	\$ 5.348,00	160	\$ 855.680,00
4	Primero	\$ 518,00	300	\$ 155.400,00
5	Primero	\$ 459,90	120	\$ 55.188,00
12	Primero	\$ 1.985,00	300	\$ 595.500,00
13	Primero	\$ 3.710,50	120	\$ 445.260,00
14	Primero	\$ 3.830,00	60	\$ 229.800,00

Total Oferta **\$2.336.828,00**

III.- ADJUDICAR a la Oferta N° 3 SEMINCO S.A. en único orden de Mérito los renglones N° 3 y 8; en primer orden de Mérito el Renglón N° 7 por un precio total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$457.440,00); en segundo orden de Mérito los renglones N° 4, 5, 13 y 14; en tercer orden de Mérito los renglones N°: 6 y 12 de la presente Licitación Privada. Se desestiman los renglones N° 1, 9, 10 y 11. No cotiza en el renglón N° 2. Todo lo expuesto en este aconseja es de acuerdo al Considerando II.

Oferta N° 3 SEMINCO S.A.

N° Renglón	Mérito	Precio Unit.	Cantidad	Total
3	Único	\$ 532,00	300	\$ 159.600,00
8	Único	\$10.842,00	20	\$ 216.840,00
7	Primero	\$ 135,00	600	\$ 81.000,00

Total Oferta **\$ 457.440,00**

IV.- ADJUDICAR a la Oferta N° 4 CORADIR S.A. en primer orden de Mérito el Renglón N° 6 de la presente Licitación Privada por un precio total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$229.500,00). No cotiza en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Todo lo expuesto en este aconseja es de acuerdo al Considerando II.

Oferta N° 4 CORADIR S.A.

<u>N° Renglón</u>	<u>Mérito</u>	<u>Precio Unit.</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Total Oferta</u>
6	Único	\$ 153,00	1500	<u>\$229.500,00</u>

V.- Declarar DESIERTO el renglón N° 2 de la presente Licitación Privada, de acuerdo al Considerando II.

VI.- Declarar FRACASADOS los renglones N° 9, 10 y 11 de la presente Licitación Privada, de acuerdo al Considerando II.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Aldana Amorín
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones